Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario 5-203

INCORPORESE CUENTA 22.07.001 DE PUBLICIDAD Y DIFUSION AL PROGRAMA CULTURAL DE APOYO A LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES YT FUNCIONALES DE LA COMUNA

Chillán Viejo, 01 FEB 2012

DECRETO N° 962

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 457 del 10 de Enero 2012, que aprueba "Programa Cultural de apoyo a las iniciativas y actividades culturales de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna"

DECRETO:

1.- INCORPORESE, la cuenta 22.07.001 de publicidad y difusión, por un monto de $ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos.-).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALS/PAB/GGB/PAQ /MVH/ sfc.
DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana.